



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R-1699 -2025-UNSAAC

Cusco,

24 NOV 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el Oficio Virtual N° 1014-2025-OCRI-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 899324 remitido por el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando subvención económica a estudiante de la Escuela Profesional y Facultad de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace de conocimiento que en el marco del Convenio Bilateral entre la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla México, la **SRTA. DANA ANGELES HUAMÁN AMAU**, estudiante de la Escuela Profesional y Facultad de Educación de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, con código de matrícula N° 225294, ha sido aceptada para participar como estudiante regular dentro del Programa de Movilidad Académica Estudiantil, para el periodo comprendido del 6 de enero y el 31 de mayo de 2026, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla - México, conforme al Oficio N° DGI/2178/2025, de la Dirección General de Internacionalización – México;

Que, la movilidad académica se realiza en el marco del Convenio Bilateral suscrito entre la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC) y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. La estudiante solicita una subvención económica de S/ 10,500.00 destinada a cubrir gastos de alimentación, alojamiento y movilidad local, así como un monto adicional de S/ 4,000.00 para pasajes aéreos nacionales e internacionales y seguro médico internacional, a fin de constituirse en la Ciudad de México. Cabe precisar que la estudiante **NO ES BECARIA PRONABEC**;

Que, en este contexto, solicita se emita la resolución otorgando subvención económica a favor de la estudiante **SRTA. DANA ANGELES HUAMÁN AMAU**, estudiante de la Escuela Profesional y Facultad de Educación de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, con código de matrícula N° 225294, conforme al siguiente detalle:

Subvención a todo costo en S/ (incluye alimentación, alojamiento y movilidad local)	Pasajes aéreos nacionales e internacionales y seguro médico
S/ 10,500.00 SOLES	S/ 4,000.00 SOLES Nota: sujeto a rendición con el costo real del pasaje y seguro médico

Que, por Resolución N° CU-667-2025-UNSAAC, se aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de subvenciones económicas para actividades académicas y de investigación formativa en la UNSAAC, que en el Ítem 3, Intercambio Estudiantil a todo costo por semestre académico, sub ítem 3.2.2 Intercambio Estudiantil Internacional sin beca, se Subvencionará:

Subvención a todo costo en soles (incluye alimentación, alojamiento y movilidad local)	Pasajes aéreos nacionales e internacionales y seguro médico.
--	--



Que, obra en el expediente copia simple de la Constancia de Matrícula expedido por la Unidad de Centro de Cómputo, indicando que la **SRTA. DANA ANGELES HUAMÁN AMAU QQUERAR**, registró matrícula en el Semestre Académico 2025-II;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000003802-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, según anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de la **SRTA. DANA ANGELES HUAMÁN AMAU**, estudiante de la Escuela Profesional y Facultad de Educación de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, con código de matrícula N° 225294, en el Programa de Movilidad Académica Estudiantil a desarrollarse en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla - México, durante el semestre académico 2026-I, en el período del 6 de enero al 31 de mayo de 2026, en el marco del Programa de Movilidad Académica Estudiantil en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla - México, y conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, otorgue subvención económica a favor de la estudiante **SRTA. DANA ANGELES HUAMÁN AMAU**, estudiante de la Escuela Profesional y Facultad de Educación de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, con código de matrícula N° 225294, conforme al siguiente detalle:

Subvención a todo costo en S/ (incluye alimentación, alojamiento y movilidad local)	Pasajes aéreos nacionales e internacionales y seguro médico
S/ 10,500.00 SOLES	S/ 4,000.00 SOLES Nota: sujeto a rendición con el costo real del pasaje y seguro médico

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000003802-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de la **SRTA. DANA ANGELES HUAMÁN AMAU**, de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuenta documentada, con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gasto, en el término de 10 días de retorno a nuestra ciudad; igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, Escuela Profesional de Antropología y Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) sobre el cumplimiento de los estudios relacionados en el Intercambio Estudiantil Internacional en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla México.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración adoptarán las acciones complementarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- SU.- UNIDAD DE FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SU. UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SU. UNIDAD DE TESORERIA.- SU. UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FCS.- ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGIA.- OCRI.- U. RECURSOS HUMANOS.- SU. UNIDAD DE ESCALAFON.- **SRTA. DANA ANGELES HUAMÁN AMAU**.- UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

ABOG. M. MYLÚSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA Nº 0000003802
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 17/11/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : EXP 899324 SUBVENCION ECONOMICA A FAVOR DEL ESTUDIANTE DANA ANGELES HUAMAN AMAU DE A EP DE EDUCACION PARA MOVILIDAD ACADEMICA EN LA UNAM-MEXICO-SEMESTRE 2026-II/ NO ES BECARIA PRONABEC

Nº DE DOCUMENTO 1239-2025-UPP

FECHA APROBACION : 17/11/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRGPROD/PRYACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	

0001 INICIAL

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	14,500.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	14,500.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	14,500.00
5 GASTOS CORRIENTES	14,500.00
2.5 OTROS GASTOS	14,500.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	14,500.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	14,500.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	14,500.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	14,500.00

TOTAL	14,500.00
TOTAL CERTIFICACION	14,500.00
TOTAL NOTA	14,500.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
Nº 1699-2025-UNSAAC